Jueves 14 de Agosto de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,610

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 41

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... $ 2 moneda nacional
Por 6 meses $ 10.80
Por un año $ 20

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

Agosto, 14.—San Eusebio.

VAPORES

El Calderon sale hoy para Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y Rio Janeiro.

EL SIGLO

El Gefe Político de Soriano

Este funcionario acaba de dar un ejemplo digno de ser imitado, acudiendo á la prensa para justificarse del cargo que le habia dirigido *La Democracia*, acusándole de haber hecho poner en libertad á un individuo que habia cometido una tentativa de asesinato, y el cual se habia aprovechado de esa libertad para cometer otros dos.

En una carta dirigida á *La Democracia* por el señor Figueroa, refiere este el suceso que ha dado ocasion á la acusacion que se le dirigió.

Nosotros escribimos un artículo en que manifestamos la sorpresa que nos habia causado el censurable abuso que se achacaba al Sr. Figueroa, añadiendo que los buenos antecedentes de este y la excelente reputacion de que goza, no lo eximian del deber de sincerarse de la culpa que se le atribuia, si era inocente de ella.

Con gusto hemos visto que el Sr. Figueroa lo ha comprendido tambien así, y que se ha apresurado á dar las esplicaciones convenientes para restablecer la verdad de los hechos.

Si de esas esplicaciones se desprende algun error en cuanto al límite que separa las atribuciones de la Policía de las judiciales, al menos aparece demostrado que el individuo á quien el Gefe Político hizo poner en libertad no se habia hecho culpable del crímen que se suponia.

Desgraciadamente parece confirmarse la noticia de que Ledesma, despues de haber sido puesto en libertad, ha cometido dos asesinatos en el distrito de Fray-Bentos, en la estancia de Don Pedro de Alzaga; pero ninguna responsabilidad moral puede alcanzar por este suceso al Sr. Figueroa, que no podia adivinar el mal uso que Ledesma haria de su libertad, ni pedir se le castigue por crímenes que aun no habia cometido.

Tampoco resulta cierto, como habian informado á *La Democracia*, que despues de cometidos esos asesinatos en Fray-Bentos volviese Ledesma á Mercedes y se pasease impunemente á la cabeza de un grupo de bandidos sin que las autoridades se atreviesen á prenderlo. A Dios gracias no se ha confirmado semejante escándalo—Por el contrario, parece que Ledesma anda fugitivo por las islas y montes del Rio Negro, y que dos secciones de la Policía de Fray-Bentos se ocupan en perseguirlo.

Sensible seria que tuviese fundamento la indicacion que hace respecto de esto la *Constitucion* de Paysandú.

Aquel periódico duda de la eficacia de la persecucion que se hace á Ledesma, porque dice que á este cabe su nombramiento el Comisario de Policía de Fray-Bentos. El caso seria grave, y no dudamos que el Gobierno se apresurará á averiguar si el hecho es cierto.—Mal podria esperarse que Ledesma sea aprehendido, si entre el Comisario que ha de prenderlo y el existen vínculos de afecto y gratitud.

Segun las esplicaciones del Sr. Figueroa, es cierto que la vida anterior de Ledesma habia sido mala.

Bernabé Ledesma, segun el Gefe Político de Soriano, es uno de esos caudillejos que desgraciadamente se cuentan por docenas en todos los partidos, y que en la última guerra siempre separados de los Ejércitos vagaban por su cuenta sembrando el terror en los Departamentos de campaña; de los que hay muchos en los Departamentos, que viven tranquilos sin que las autoridades los molesten por sus hechos durante las pasadas luchas civiles, y teniendo solo en cuenta su conducta actual para acordarse de ellos.

El Sr. Figueroa pregunta: «¿Debia yo haber entregado á Ledesma al Juez del Crímen por sus hechos durante la guerra civil?» Y añade:—«Pues en tal caso deberia hacer otro tanto con todos los Gefes y oficiales de ambas divisas que tienen mas ó menos las mismas hazañas que Ledesma; y entonces, ¿se ha meditado sobre los resultados de este proceder?» El señor Figueroa, cree que seria funestísimo para el país, que ante todo necesita que se arraigue y consolide la paz para que á su amparo trabajen todos por el afianzamiento del régimen de la justicia y del derecho. Y por que así lo cree el Sr. Figueroa, se abstiene de perseguir á los hombres por sus hechos en la guerra civil, mientras ahora observen los preceptos de la ley y respeten los derechos de los demas.

A graves y profundas reflexiones se presta la cuestion que suscita el Sr. Figueroa.

No se trata de los partidarios mas ó menos exaltados que hayan defendido su causa con las armas. Al firmarse el pacto de Abril se corrió un velo sobre todo lo que se referia á la lucha armada. Nadie tiene derecho desde entonces de tachar á un ciudadano porque durante la guerra militó en unas ó en otras filas. Vueltos todos al seno de la patria y al pleno ejercicio de sus derechos, han desaparecido las divisas que sirvieron de enseña en el combate. Todos caben en la patria comun, y á nadie deben cuenta de sus hechos políticos anteriores.

Pero es por desgracia cierto que al calor de la guerra civil han encontrado abrigo todas las malas pasiones que afligen y pervierten á los hombres.

Dáilenos recordar el triste cuadro que con vivísimos y encendidos colores pintaba el autor del folleto «La guerra civil y los partidos.»

Terminada la guerra, los perpetradores de aquellos hechos sangrientos han tomado asiento tranquilamente en sus hogares.

¿Conviene arrojarlos de ellos? ¿Deben removerse los sangrientos escombros de ayer, que apenas empiezan á cubrirse con los verdores de la paz?

¡Oh! no—Razon tiene el Gefe Político de Soriano. De esos escombros no pueden salir sino emanaciones funestas y mefíticas—Dejemos que queden para siempre sepultados los surcos de la labor de hoy. ¿Quién sabe si embriagados por el hálito rejenerador de la paz, de que hoy está saturada la atmósfera, serán mañana miembros útiles de la sociedad los mismos que ayer despedazaban sus entrañas?

El mismo Ledesma, que ha reincidido en el crímen, ha vivido algun tiempo entregado al trabajo pacífico—Oigamos las palabras del Gefe Político de Soriano:

«Bernabé Ledesma, despues de concluida la guerra, vivia tranquilo y trabajando honradamente en el Departamento de Paysandú, en un pequeño negocio de campo que tenia en sociedad con el respetable Sr. D. Pedro Alzaga, sin que su socio, el vecindario ni las autoridades hayan tenido en todo este tiempo la menor [illegible]

[illegible]

los Delegados del Poder Ejecutivo—Es todo lo contrario.

Si hay algun Gefe Político que haya sido calumniado, á él, al Gobierno y al país entero interesa que eso se demuestre; y lejos de quebrantarse por eso su prestigio, esa demostracion lo realzará mas y mas.

Y respecto de aquellos que no hayan sido calumniados, sino que realmente resulten culpables, claro está que no deben continuar en sus puestos. Su destitucion es una satisfaccion que debe el Gobierno á la opinion honrada del país, que tiene hambre y sed de justicia.

Insistimos con empeño sobre este asunto, porque lo creemos uno de los de mas vital importancia en la época presente. Bien sabe el Gobierno que hay Departamentos de los que no vienen quejas. No dudamos que el deseo del Gobierno seria que en todos sucediera lo mismo.

Pues bien. Lo único que lo pedimos es que ponga los medios conducentes á que se realice esa legítima aspiracion, procurando que en todos los Departamentos haya autoridades que con su proceder se capten el apoyo de los hombres honrados.

La Capitanía del Puerto

En nuestro número anterior nos ocupamos de algunos asuntos relativos á esa reparticion pública, y manifestamos que deseábamos oir las esplicaciones del Sr. Capitan del Puerto para emitir resueltamente nuestro juicio, con entera conciencia.

Respecto de la presentacion elevada al Gobierno por los propietarios de embarcaciones menores, á que ayer hicimos referencia, el Ministerio se dirigió á la Capitanía del Puerto, pidiéndole informes sobre el particular.

La Capitanía ha comunicado esos informes en la nota que publicamos en seguida.

Oidas, pues, las dos partes; conocidas la acusacion de los trabajadores de mar contra el Capitan del Puerto y la defensa de este, nos proponemos dedicar al asunto algunas observaciones, en el próximo número.

Lo único que sentimos es que el Sr. Capitan del Puerto no se haya preocupado de justificarse respecto del otro cargo que se le ha hecho; cargo que por su gravedad es el que mas reclamaba su esclarecimiento.—Nos referimos á la denuncia de que el Sr. Capitan del Puerto aplicó á un individuo el tormento del cepo de cabeza.

La nota de la Capitanía al Gobierno es la siguiente:

Capitanía del Puerto.

Exmo. Señor:

Evacuando el informe pedido por V. E., al que firma cúmpleme decir: Que siendo incumbencia del infrascrito hacer efectivas las disposiciones administrativas, de marina en el puerto segun lo establecen las ordenanzas navales, tratado 5, título 7.º artículo 6.º: el que firma, usando de las facultades que aquellas le otorgan, no ha omitido medios á su alcance para cumplir como corresponde á sus deberes.

Es de pública notoriedad, Exmo. Sr., que por falta de haberse puesto ha mucho tiempo en práctica, las medidas oportunas y legales que correspondian adoptarse por esta Capitanía, la han colocado en una posicion desfavorable y de descrédito, al mismo tiempo que aquella omision ha contribuido á la desorganizacion del Puerto, presentándole ahora tropiezos é inconvenientes al infrascrito, al pretender colocarla en un pié de órden y buen servicio, visto que con la marcha que ella ha llevado hasta hoy, no es posible atenderse como corresponde, á los verdaderos intereses del comercio, de la navegacion y el bien público.

En las medidas adoptadas por el que firma respecto á la policía del puerto se encuentra la que esta Capitanía dictó prohibiendo la salida fuera del puerto conduciendo pasageros á las pequeñas embarcaciones del tráfico que no estuviesen provistas de correderas, para que en casos de viento fresco y mar alta, garantirse contra cualquier vuelta de mar que pudiese embarcarle no corriendo así riesgo la embarcacion, ni menos los pasageros que llevase.

Al dictar esta medida la Capitanía, ademas de estar ella en armonía con lo que prescriben las ordenanzas navales tratado 5.º, título 7.º artículos 82, 90, y 101, que:—ponen bajo la jurisdiccion de la Capitanía, la demarcacion del límite que crea conveniente establecer en el puerto, á las embarcaciones del tráfico, segun la naturaleza de cada una; para el embarque y desembarque de pasageros y carga teniendo en vista su construccion, arboladura, velámen y hasta las aptitudes marineras de aquellos que las dirijan; no solamente cree el infrascrito, que al dictar aquella medida cumple con los preceptos que le están determinados por la ordenanza, sino tasta que cree el mandato que le impone la humanidad.

Para poder, con mas apoyar los móviles que lo han guiado al infrascrito á dictar aquella medida, se permite mencionar á V. E. los siguientes acontecimientos que han tenido lugar en nuestra bahía, y que sin duda alguna ha contribuido para ellos la falta de provision en la construccion de las embarcaciones en que han tenido lugar, que las habilitasen, de manera á responder debidamente al servicio á que se han empleado.

Se ha tenido que lamentar el funesto acontecimiento que tuvo lugar con diez y ocho pasageros pertenecientes á la barca española *Paloma de Cantabria*, perecidos en el año de 1871, cuando por ocasion de conducirlos á tierra una embarcacion del tráfico del Puerto le embarcó una vuelta de mar á esta, sumerjiéndola inmediatamente; igualmente por idénticas circunstancias perecieron en nuestro puerto los señores Ponte Riveiro y Santos que por haberse inclinado el primero á tomar un sombrero que le habia caido al mar, la embarcacion inclinó la borda, llenándose instantáneamente de agua, pereciendo ambos aunque se emplearon todos los medios para salvarlos.

El dia 10 de Julio próximo pasado saliendo de este puerto á la rada esterior, donde se hallaba el vapor italiano *Europa* la embarcacion del tráfico número 188, conduciendo dos pasageros, al virar de bordo fuera de rada, le embarcó una vuelta de mar zozobrándola. Los pasageros perecieron, salvándose el patron y un marinero en la balandra número 28 que fué en su auxilio.

El Sr. Hartley, persona bastante conocida tambien, pereció en la bahía por iguales circunstancias y muchos otros idénticos acontecimientos han tenido lugar en nuestro puerto que cree el infrascrito escusado enumerar.

Las embarcaciones que se emplean en el servicio de embarque y desembarque de pasageros y que tiene conocimiento esta Capitanía, no llegan al número de doscientas y sin embargo, en la solicitud se hace mencion de *dos mil*, cuando el completo de las embarcaciones del tráfico del puerto, representan un total de seiscientas tres embarcaciones, segun consta en el libro de anotaciones.

De las embarcaciones que se emplean en la conduccion de pasajeros, la mayor parte de ellas no tienen [illegible]

[illegible]

Montevideo, Agosto 13 de 1873.

Antonio Silveira.

La Estacion del Ferro-Carril Central en la Florida

[illegible]

En el número de *El Siglo* del Juéves 7 del que corre encuentro una carta de D. Cárlos E. H. Honoré ex-Ingeniero segundo del Ferro Carril Central, inculpando, no el Directorio, sinó á la mesa de Direccion, por haber fijado la Estacion «Florida» á una «enorme» distancia de esa Villa, introducida esta carta por un largo artículo editorial en el mismo sentido, y acompañada de otra carta de diez y ocho personas que se dicen ser vecinos de la Florida.

Sin reconocer la personería que los «soi-disant» 18 vecinos de la Florida y el Sr. Honoré asumen en este asunto, me permito corregir un error en que tanto el Sr. Honoré como los Sres. R. R. de *El Siglo* han caido, en que el lugar en que actualmente se está construyendo la Estacion Florida fué determinada por la mesa de Direccion y no por el Directorio.

No es así. A mas de la autorizacion anticipada conferida á la mesa de Direccion por el Directorio, para entender en la demarcacion de la Estacion, y en la compra de los terrenos necesarios para la comodidad del tráfico, y demas propósitos de la Sociedad, el mismo «Directorio en su sesion del 26 de Junio pasado resolvió que en vista de lo espuesto se diesen las órdenes necesarias para la construccion de la referida Estacion en el punto designado por la mesa, haciéndose escriturar los terrenos adquiridos, en nombre de la Compañía.»

Desvanecido este error, me permitiré algunas pocas observaciones con respecto á la «enorme» distancia de que, segun el Sr. Honoré, está la Estacion en construccion de la Villa de la Florida.

El Sr. Honoré como antiguo empleado subalterno de la Compañía debe saber que habia dos proyectos para la Estacion Florida, uno presentado por el Señor Ingeniero en Gefe Sr. Du Pré, quien pretendia colocarla en kilómetros 18, 800 es decir á mayor distancia de la plaza central que la Estacion actual, y otro de los Sres. Waring proponiendo colocarla en kilómetro 17 en la orilla norte de la delineacion de la Villa.

En cuanto á los Sres. Waring, el único interés que guia á esos señores es el de apartar en cuanto sea posible todo obstáculo á la mas fácil ejecucion de su contrato, sin cuidarse de los intereses del Ferro-Carril Central, y, con ese objeto, empeñarse en captar la buena voluntad de las autoridades de campaña, de cuyas facultades omnímodas y poderes irresponsables podian razonablemente temer contrariedades de todo género (como, segun las quejas que han elevado al Superior Gobierno, parece que han encontrado) si no se acomodaban á los deseos particulares de esos magnates, y poco les importaba dejar al Ferro-Carril incapacitado para la estension futura de su tráfico, con tal que pudiesen evitar ese peligro. Esto, y esto solo, esplica suficientemente el deseo de los Sres. Waring de colocar la Estacion donde lo pedian las autoridades locales. Deseo hasta cierto punto razonable de su parte, pero que, es preciso en honor de ellos confesar, jamás ha pasado de una simple indicacion.

Vengo ahora al proyecto del Sr. Du Pré, que proponia colocar la Estacion en kilómetros 18,800, es decir, 1,800 metros mas distante de la villa que la propuesta por los Sres. Waring. Creo que cuando el Sr. Du Pré primeramente presentó su proyecto, proyecto conocido y combatido por algunos de los vecinos de la Florida, el «ilustrado amigo» de Vds., el ingeniero D. Cárlos Honoré era empleado de la Compañía y ¿cómo entonces no levantó su voz autoritativa en favor de los vecinos de la Florida? ¿Será que «su ilustrado amigo» de Vds. considera la distancia de 1,000 metros mas ó menos que mide entre la Estacion que actualmente se construye y las primeras manzanas de la villa es «enorme» por ser el proyecto del Directorio y que la de 1,800 metros no era «enorme» por haber sido proyecto del Sr. Du Pré?

Aquí desearia se me permitiese hacer algunas preguntas al ilustrado amigo de Vds., declarando al hacerlas que no infiero la mas leve insinuacion contra la honorabilidad de ese señor. No me hubiera creido con el derecho de hacerlas si el Sr. Honoré no se hubiese mezclado oficiosamente en el asunto, fuera de la reunion general de accionistas, único lugar donde tiene el derecho de ser oido; pero habiéndose así ingerido en esta cuestion, en lugar que no le corresponde, creo que me asiste igual derecho de hacer mis preguntas que son consiguie:

1ª ¿Si alguien, y, si alguien, quién, le propuso á su «ilustrado amigo» el Sr. Honoré una participacion en los lucros que se esperaban de la venta de los terrenos en que debia colocarse la Estacion, propuesta por el Sr. Du Pré?

2ª ¿Si comunicó esta propuesta á un Ingeniero estrangero y pidió su opinion de ella? y si la pidió cuál fué esa opinion?

Si el Sr. Honoré contesta lealmente á estas preguntas, creo que su contestacion me habilitará para esplicar á Vds. algunos de los manejos que se han puesto en juego para hacer la guerra al Directorio en su muy legítimo empeño de dar el mejor resultado posible á la Empresa, disminuyendo, en la misma proporcion, las erogaciones que la garantía de 7 p. 0/0 impone al Gobierno de la República.

Esperando la contestacion del Sr. Honoré, me permito contestar á algunas pocas de las observaciones contenidas en el artículo editorial de *El Siglo*. No entro en la cuestion, que en ese artículo se levanta, de las conveniencias generales de la Empresa, por cuanto el Directorio ha espuesto en su memoria al Superior Gobierno lo poco que ha creido necesario decir á ese respecto.

Es de presumirse que los miembros del Directorio han hecho diligencias para adquirir conocimientos sobre este punto, é instruirse de la esperiencia ajena, que felizmente se ofrece en la República vecina—Da la casualidad que los miembros del Directorio del Ferro-carril Central en Lóndres lo son tambien del Ferro carril del Sud de Buenos Aires, donde han adquirido una costosa esperiencia del error cometido en no haber comprado terrenos al rededor de sus Estaciones, y han prevenido al Directorio de Montevideo contra el incurrir en el mismo error, aprobando las medidas tomadas por este en este sentido.—Luego, tratándose solamente de las conveniencias generales de la Empresa, se debe suponer que este Directorio, procediendo de acuerdo con la esperiencia adquirida en idénticas condiciones, favorece, en cuanto cabe, esas conveniencias, y hasta ahora, no ha oido ninguna opinion, de las muchas que ha pedido de *personas versadas en empresas de este género*, que impugne la marcha que ha seguido—Si el Directorio tiene que dirijirse á ese respecto segun la opinion de cualquier ocioso que, sin haber tenido oportunidades de estudiar la materia, quiera darla, se hallará probablemente en el caso del viejo con el asno, que no pudo contentar á nadie, y se quedará sin hacerse la línea.

No quisiera ofender, pero inferiria de la importancia que Vds. dan á que se lleve el ferro-carril á las puertas de las casas de una triste aldea de dos á tres mil almas, que Vds. no han recorrido mucho los ferro-carriles de Europa, ó á lo menos si los han recorrido últimamente no han visto su principio.

El que tiene el honor de dirigirse á Vds. ha visto dar vuelta al primer terron del primer ferro-carril que se hizo en el mundo, y en el curso de una vida desgraciadamente demasiado avanzada (ojalá tuviera su inesperiencia) ha recorrido en esos ferro-carriles muchos miles de leguas.—Ha visto pueblos importantes, y entre otros Tamworth el de Sir Robert Peel, poblacion de 15 á 20 mil almas, que no se divisan desde las Estaciones que ostentan su nombre.—Ha visto á otros que se han ido estendiendo en direccion de las Estaciones hasta unirse con ellas, y si la Florida debe erigirse algun dia en pueblo de consideracion ¿qué importa que se estienda diez ó doce cuadras al lado del Norte, ó del Sud, del Este ó del Oeste? Podrá hacer alguna diferencia á los propietarios de estos diferentes cuadrantes, favoreciendo á unos mas que á otros, pero ninguna al país; y si ese pueblo no adelanta, claro es que nunca podrá compensar al Ferro-carril por que á juzgar de los precios que se le han pedido, los 60,000$ que le costaria la misma área de terreno que á la distancia de diez cuadras, este ha comprado por 800$!!!

Voy ahora á la cuestion de los derechos adquiridos y deberes impuestos por el contrato de concesion.—Vds. citan el art. 1º que dice «la conveniencia de los niveles, la que será determinada por el Ingeniero de la Compañía». Parece no haber observado Vds. que este artículo se refiere á *los niveles de la Via*, y no confiere al Ingeniero el poder de determinar *el lugar* adonde deben colocarse las Estaciones.—Si se le hubiera conferido, hubiera sido dar al empleado mayor poder que al que lo emplea y dejo al criterio de Vds. determinar si semejante disposicion no careceria de sentido comun. Con semejante facultad anexa al empleo, la posicion del Ingeniero de la línea seria enormemente lucrativa, porque pudiendo comprar terreno á un precio nominal, adonde quisiese y colocar en él, despues de comprado, una Estacion, podria en el corto tiempo necesario para la construccion de la línea, asegurarse una inmensa fortuna—Y para creer que algo de eso no se haya hecho seria preciso suponer que es debido solamente á la casualidad que los terrenos de la Estacion «Juan Chaso», de la Estacion que sigue, y de la que se proponia construir en la Florida, pertenecen ó pertenecian á un mismo individuo.

Ademas del Art. 1º de la Concesion de que se acaba de tratar, Vds. citan el Art. 19 de la misma y los Arts. 4, 6, y 7 del contrato con los Sres. Waring. En ninguno de estos artículos se encuentra nada que quite á los dueños de la Empresa y confiera á otro el derecho de designar los lugares en que debian colocarse las Estaciones.

Parece que Vds. dan mucho peso á los Arts. 4, 6, y 7 del contrato con los Sres. Waring y presumen que como esos artículos *imponen* á esos Sres. Waring la *obligacion de construir* las Estaciones, les confiere *por implicacion*, porque nada *dicen* á ese respecto, el derecho de determinar el lugar de su colocacion.

Permítanme, Sres. Redactores, con toda deferencia sugerir que esa inferencia no podrá coordinarse lógicamente con las premisas.

Vds. definen la ingerencia que deben ejercer los Sres. Waring, el Ingeniero de la Compañía y el Gobierno, pero no dicen una palabra de la que debe ejercer la mayoría de los accionistas, y entre ellos el Gobierno representado por su Directorio.—Es da suponer que debe tener alguna—¿Será la de ser solamente contribuyente de los fondos y de distribuirlos como lo exijan los intereses de los Sres. Waring, los caprichos de la Comision de Obras Públicas ó los caprichos ó intereses del Ingeniero de la Compañía, y los de los 18 vecinos de la Villa de la Florida?

«Pero no son ni los señores Waring ni el Gobierno por quien abo ga el Sr. Honoré, y probablemente tanto los primeros como el último sabrán defender sus derechos sin el auxilio oficioso de ese señor. Lo que defiende su ilustrado amigo son los derechos pretendidos de 18 vecinos de un pueblo de dos ó tres mil habitantes que no son ni han sido partes al contrato de concesion, ni al de construccion, y que de consiguiente no tienen personería en la cuestion. Y para que Vds. puedan estimar el celo patriótico para el progreso de su país de que están animados algunos de los habitantes de esa localidad, me permito darles á Vds. conocimiento de un curioso documento que quedará en el archivo de la Compañía para servir de dato para la historia futura de la Empresa.

Este documento lleva las firmas de dos ó tres hacendados pudientes, entre ellos un Gefe Político, y de otros tantos propietarios, y su objeto es, so pretesto de haber sido arruinados por la guerra pasada, no solamente de negarse al pago de sus cuotas atrasadas, para cuyo pago la indulgente liberalidad de los accionistas acordó un plazo prolongado, que aun no ha terminado, sino en desprecio del art. 6 del contrato social, de exigir que se les entreguen acciones por el importe de las cuotas pagadas, ó en su defecto que se les *devuelva su dinero con interés*!!

Dando una ojeada de despedida á la carta del Sr. Honoré, veo en su última parte una declaracion que, si antes me hubiera fijado en ella, tal vez me hubiera impedido de molestar la paciencia de Vds. con una discusion inútil.—Segun esa declaracion veo que el Sr. Honoré, autoridad que está por encima del Gobierno y de los Tribunales, ha decidido la cuestion definitivamente y ha resuelto que la línea de la Estacion adonde actualmente se construye *no será recibida*.

En vista de esta resolucion terminante no le queda al Directorio otro recurso que el de resignar sus funciones en manos que el Sr. Honoré designe, y al dar cuenta á sus comitentes, aconsejarles que en adelante, antes de entrar en algun contrato con el Superior Gobierno, averigüen lo que tienen que decir sobre el asunto los 18 vecinos de la Florida y su «ilustrado amigo» de Vds. el Ingeniero D. Cárl s Honoré.

A no haber sido este corte repentino é inesperado que el «ilustrado amigo» de Vds. ha dado á este asunto, talvez me hubiera aventurado á proponer á los patriotas de la Florida, que despliegan tan loable deseo de dotar á su pueblo de una Estacion, pero tan poca gana de cotizarse para ello, que permuten con la Compañía el terreno que esta ha comprado para Estacion, por un área igual en el lugar de su prediliccion, con la condicion de que la Compañía haga Estacion en ella.—Si los patriotas de la Florida acojen mi indicacion, cuenten con mi voto y con la pequeñísima influencia que pueda ejercer con el Directorio.

De Vds. atento S. S.

Un Director.

P. D.—Despues de haber escrito las líneas que preceden, se me ha llamado la atencion á una representacion elevada por el Sr. Honoré á S. E. el Ministro de Gobierno, tan llena de impertinencias é inexactitudes, por no espresarlas en término adecuado, que no merece impugnacion, y es de esperar que el Sr. Ministro la trate como corresponde.

Cuestion de derecho civil

El Sr. D. Manuel Silva, ex-Gerente del *Banco Oriental*, nos pide la reproduccion de la siguiente carta que ha dirijido á la *Revista Mercantil*, con motivo de la confirmacion del auto del Juez de Comercio que lo declaraba en quiebra.

Sr. Director de la *Revista Mercantil*:

El Sr. Juez de Comercio manteniendo la anterior resolucion que me declaraba *responsable solidario* de la falencia del *Banco Oriental*, de que yo era gerente, y que determinó el recurso de apelacion que dedujo *de esa resolucion*, ha remitido los autos al Superior Tribunal de Justicia de junio á su saber é ilustracion la decision de todas las graves cuestiones que comprende y resuelve, á saber, el auto del Sr. Juez de Comercio, en la parte apelada.

Eso se comprende y esplica perfectamente, por las circunstancias personales del Sr. Juez, por la posicion gerárquica que ocupa en la Administracion de Justicia y por la misma gravedad, importancia y trascendencia de la cuestion ó cuestiones á que ha dado lugar aquella resolucion.

Tengo plena confianza en la rectitud y saber del Tribunal á quien esa cuestion se somete, y que antes de resolverla, la de examinarla bajo todas sus graves faces, con desprecio [illegible] jurídico.

Sin embargo, el interés público que ella despierta, y que efectivamente ella afecta, me decide á decir algo sobre los considerandos de la última resolucion del Sr. Juez de Comercio ya que ella se ha hecho del dominio público por su insercion en las periódicos de esta ciudad.

Invocando ese mismo interés y la liberalidad con que vd. suele [illegible], pido á vd. para, quiera hacer insertar en ellas lo que paso á decir.

Desde luego recordaré lo que ya dije antes que yo no he reclamado sino de la parte del auto apelado, que me declaraba *responsable solidario*; y por consiguiente, *quebrado*. Son estas las declaraciones, que servian de antecedente y justificativo de las medidas adoptadas *con mi persona y bienes*, las únicas que determinaron mis reclamaciones, y fuer n objeto del recurso que interpuse, en *subsidio*, para ante el Superior.

Hago esta reminiscencia con el único objeto de percibir que la atencion pública se estravíe y fluctúe en el caduceo de otras cuestiones que, tan importantes como sean en sí, son completamente estrañas á la que se discute, y ninguna relacion tienen sus soluciones con lo que hoy se trata de los Tribunales de Justicia.

Ella es esencialmente de principios—de doctrinas legales—con que harán de juzgarse todos sus iguales, cuando á los derechos adquiridos la garantía de respetabilidad y seguridad que solo existe en un país libre, cuando la justicia es administrada con esa cierta y enérgica rectitud que es el mas hermoso y el mas característico de sus emblemas.

La quiebra comercial que en estos tiempos de vastas, atrevidas y forzadas especulaciones, estimuladas por los adelantos asombrosos y aplicaciones sin fin de las ciencias físicas, exactas y naturales, [illegible]

[illegible]

La declaracion de quiebra, cuando no se funda en la denuncia del mismo quebrado, debe y tiene, pues, que ser un acto muy parsimonioso y meditado del Juez, á quien está cometido ese deber, examinado con suma atencion y cuidado, todos los hechos en que se basa la denuncia, cuando ella parte de un tercero.

De ahí, el juicio previo establecido é impuesto por nuestro Código para esos casos, y la disposicion del art. 1567; y de ahí, que al juez le esté inhibido hacer esa declaracion *de oficio*, salvo el caso escepcional, *de fuga ó ocultacion del deudor*, establecido en el art. 1512.

Pasando por encima de todos esos principios y doctrinas, cimentados en disposiciones terminantes de nuestro Código de Comercio, el Juez me declaró quebrado *de oficio*, y cuando que se procedia conmigo, como *quebrado alzado*, desde que solo con ellos le es permitido adoptar ese procedimiento.

En consecuencia, se me obligó á otorgar fianza carcelera: se me secuestraron todos mis bienes; y como si eso no bastase, el mismo dia que se pronunciaba esa providencia se oficiaba al Superior Tribunal de Justicia, comunicándole la declaracion de mi quiebra, á fin de que obtuviese mi desafuero de Senador de la República y la cesion de mi carácter de tal.

Ahora bien: si se tiene presente que el art. 1564 del Código citado, me acuerda ocho dias para reclamar de esa providencia y obtener su revocacion, se acabará de comprender hasta donde el Sr. Juez de Comercio se ha dejado arrastrar por un celo mal entendido en el desempeño de sus deberes en el caso de la quiebra del Banco.

En las sociedades anónimas, sabido es que su quiebra no implica ni supone la de los socios. Esto solo sucede en el caso de las sociedades colectivas, ó en comandita, segun el art. 1541 del Código.

En las otras, los socios no son responsables sino del pago de sus acciones, y solo hasta su concurrencia (art. 416). La masa social, es decir, el fondo social y las utilidades acumuladas son las solamente responsables, segun lo dispone el artículo anterior al citado.

¿Por qué, en virtud de qué principio ó disposicion de derecho mercantil de la República, el Juez de Comercio me declara *sinó responsable solidario*, y por consiguiente, comprendido en la quiebra del Banco?

Esto es lo que nunca dijo el Juez, y lo que tampoco dice en los *considerandos* de su último auto.

Desde que el Banco habia estado funcionando *desde ocho meses antes* al dia de su falencia, como se afirma en el segundo *considerando*, sin Directorio ni Junta Directiva, el Juez no puede deducir otra cosa, que la responsabilidad *solidaria de todos los socios* que, en presencia de ese hecho, callaron y resolvieron que el Banco continuase funcionando como habia empezado, conservando toda su organizacion primitiva, y como tal, yo tendria la parte que correspondiese.

Pero, imponérsela á mí tan solo; hacer pesar sobre mí *esclusivamente* las consecuencias de esa violacion de los estatutos, (si la es), sin dar para ello otra razon que la de que yo era *gerente* y no deber haberme prestado á obedecer las órdenes y acuerdos de los únicos socios que existian y componian la sociedad, me parece el colmo del absurdo y de la inconsecuencia lógica y jurídica.

Como *gerente* es decir, empleado subordinado del Banco, mi único deber era hacer lo que se me ordenaba por quien aparecia representando al Banco, sin inmiscuirme, para nada, en si procedian con derecho ó no, si obraban dentro ó fuera de sus atribuciones.

A lo único que yo habria tenido derecho de observar era á lo que se me ordenase ultrapasándose las facultades concedidas al Banco como establecimiento de crédito—pero solo como *derecho* y nunca como *obligacion*, desde que su responsabilidad era esclusiva de la Junta Directiva, de los inspectores y sobre todo de los accionistas, quienes tenian esclusivamente la alta direccion del Banco.

Como *gerente*, yo no tenia otras facultades que las que me asigna el art. 1.º de las disposiciones generales de los Estatutos, llevar la firma social por poder, intervenir y centralizar las operaciones del Banco, llevar su contabilidad «etc.» y eso asistido del miembro que, semanalmente, debia nombrar la Junta Directiva.

Si esa Junta no cumplia con sus deberes, tampoco lo hizo el Directorio, y menos aun los accionistas, vuelvo á repetir, ¿por qué razon ó principio de justicia se me hace á mí, responsable de tales hechos?

Como *gerente*, es decir, como empleado superior de la administracion del Banco, yo no soy ni puedo ser responsable de mis actos, sino para ante la sociedad de quien dependo y que me paga un sueldo para que trabaje en su provecho y beneficio.

Esa es toda la responsabilidad que me imponen los Estatutos, de [illegible] del Código de Comercio.

Tampoco es cierto que el Banco no tenia Directorio ni Junta Directiva, ni yo he dicho jamás semejante inexactitud.

Todo lo que he dicho es que, reducido el número de accionistas á los individuos que eran poseedores de todas las acciones primitivas, ellos habian reconcentrado y ejercian las funciones que los Estatutos encomendaban á la Junta Directiva, al Directorio y á los accionistas en reunion general.

¿Se dirá que ese hecho es ilícito y absurdo? ¿que los socios no pueden comprar las acciones de los consocios? Pero ¿dónde está la disposicion legal que establece tal prohibicion? Lo que responde en las sociedades anónimas ¿son *los individuos* ó *el capital social*?

El Juez de Comercio parece que opinase en el primer sentido, desde que en su segundo considerando, inciso 2º dice que el hecho de *reducirse el número de accionistas á menos del designado para formar Directorio importa la transformacion de una sociedad anónima en otra especie de asociacion.*»

Pero si eso es verdad, el art. 403 del Código de Comercio ha dicho un despropósito, cuando ha establecido que *las sociedades anónimas no tienen razon social; que no se designan por el nombre de uno ó mas de sus socios, sino por el objeto ú objetos para que se hubiese formado*; y el art. 405 que *hasta pueden ser administradas por individuos que no sean socios*.

El Juez de Comercio ha dicho, pues, lo que no es verdad jurídicamente hablando, lo contrario de lo que de la 1ª Mayora mas espresa afirman y enseñan los arts. 403, 405 y 409 del Código, en que solo deba basar sus resoluciones.

¿Se dirá tambien que esa nueva situacion de la administracion interna del Banco debió denunciarse?

Yo desconozco ni menos niegó *la* conveniencia de que así se hubiese hecho; pero, desde que no hay ley alguna que lo prescriba, [illegible] perfecta que segun nuestra legislacion actual y las instrucciones que rigen en la República, solo pueden crear obligaciones civiles y penales.

Los Estatutos del Banco, no se variaron, pues. En lo único que hubo modificacion fué en el *personal* que debia ejercer aquellas funciones; vista la reduccion del número de accionistas, y siendo evidente, la subordinacion y obediencia á lo que ellos acordaban y mandaban era un deber y no puede nunca imputable como transgresion de los Estatutos y usurpacion de facultades, como tiende á creer que un gerente de sociedades anónimas asume para con los terceros que pactan con ellas las responsabilidades de sus actos.

[illegible]

Estos es lo que he dicho, lo que sostengo y lo que espero me sea reconocido por el Tribunal Superior de Justicia.

Su S. S. S.

M. A. Silva

Montevideo, 11 de Agosto de 1873.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Agosto 13 de 1873.

Con el acuerdo de la Honorable Comision Permanente, en receso de las sesiones ordinarias del Honorable Senado, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1.º Nómbranse en el carácter de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, en la córte de S. M. el Emperador del Brasil, al Dr. D. Cárlos María Ramirez, y cerca del Gobierno de la República del Paraguay al Dr. D. José Sienra y Carranza.

Art. 2.º Desígnanse para secretarios: del primero, al Dr. D. Aureliano Rodriguez y del segundo á D. Enrique de Vedia.

Art. 3.º Por el Ministerio de Relaciones Esteriores, espídanse las credenciales, Plenos Poderes, instrucciones y demas documentos que correspondan.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al Libro Competente.

ELLAURI
GREGORIO PEREZ GOMAR

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Cuzco*, de la línea del Pacífico, entrado ayer, tenemos noticias de Europa que alcanzan en Lisboa hasta el 23 del pasado.

—La Asamblea nacional francesa decidió aplazar sus sesiones desde el 27 de Julio hasta el 5 de Noviembre.

Concluyeron los festejos con motivo de la visita del shah de Persia; fueron magníficos en todas partes; sin embargo, las iluminaciones no produjeron el efecto que se esperaba, á causa de la nieve. El soberano oriental partió el 19 de Paris en direccion á Dijon, donde debia llegar pocas horas despues. El 20 esperaba estar en Ginebra.

El *Soir*, diario de Paris, asegura que el gobierno francés se negó á acceder al pedido de estradicion del cura Santa Cruz hecho por el gobierno español.

Algunos diarios atacan al Presidente de la República por su política decididamente conservadora, encaminándose en su concepto, mas á la restauracion del Imperio, que á satisfacer las justas aspiraciones nacionales. Censuran igualmente la tolerancia oficial con los carlistas en la frontera española.

—Escriben de Berlin, con fecha 11, que ha habido en Hadersleden una reunion de 700 electores. Kryger, diputado al reichstag, dijo que habia hablado recientemente respecto de las aspiraciones del Schleswig á Bismark, quien le declaró, que ninguna esperanza tiene de ver resuelta esta cuestion, alabando, con todo, el celo con que defendia una causa difícil.

Bismark añadió, que no era imposible cualquier ulterior arreglo, pero que no podia decir cuándo ni cómo podiese realizarse. Alegando Kryger el derecho que tenia el Austria de ocupar el país conjuntamente con la Prusia, el canciller respondió, que el Austria ningun interés tenia en eso, y que el artículo 5.º debido á la intervencion de la Francia, solo tuvo por objeto asegurar el principio del sufragio.

Se divulgó ha tiempo, con cierta insistencia, que la Prusia pretendia, de algun modo, adquirir la bahía de Lorenzo Marques (*Delagoa bay*); ese rumor es desmentido hoy de un modo formal, y de hecho no tiene nada de plausible.

Habiendo naufragado al Norte del Rio Congo ó Zaire, la espedicion alemana al Africa occidental, volvió á Sierra Leona, donde fué recibida con muchos obsequios por Mr. Anson, cónsul americano. Aunque ha perdido la mayor parte de los instrumentos, la espedicion pensaba volver al Congo; donde debe encontrarse con el Dr. Bastian, presidente de la Sociedad jeográfica de Berlin.

—El Banco Nacional de Béljica redujo la tasa del descuento á 5 p. ₰. Dª Isabel de Borbon, ex-reina de España, está actualmente en Bruselas.

—Oscar, rey de Suecia, fué el 18, coronado solemnemente como rey de Noruega en la vieja catedral de Drontheim.

—Mr. Courcelle, ministro de Francia cerca de la Santa Sede, salió de Roma el 20, con licencia del gobierno francés, habiendo empezado dias antes á despedirse de los cardenales y otros dignatarios de la córte pontificia.

—Víctor Manuel llegó el 13 á Roma.

Se presentó en la Cámara el nuevo gabinete Minghetti. El parlamento fué aplazado, así como el consistorio, á que tantas veces se han referido los diarios. Se dice que en este consistorio Pio IX nombrará varios cardenales, entre los cuales se mencionan al arzobispo Manning y dos obispos americanos.

El shah de Persia no vá á Roma, segun se dijo; aunque se supone, con todo, que pasará por Turin.

Han sido muy pocos los casos de cólera epidémico en Venecia.

—Algunos miembros de la Internacional han sido presos en Constantinopla.

—El gobierno otomano mandó suspender el diario titulado *Bassiret*, por haber dado la noticia falsa de la salida de una escuadra turca para Sumatra.

Fué autorizado á regresar á Constantinopla el príncipe Koram, el célebre agitador del Líbano.

Se desmienten los rumores propalados por los diarios alemanes, sobre la no autenticidad del firman recientemente concedido al Khédive de Egipto por el sultan: la traduccion del firman, publicada por los diarios franceses, es enteramente conforme al texto oficial.

—Las últimas noticias de España nos dejan concebir una esperanza, aunque muy débil, del restablecimiento del órden material. El nombramiento del nuevo Ministerio, y el modo como Salmeron se presentó en las Córtes, produjeron un excelente efecto en el público.

Las músicas de los diferentes cuerpos de la guarnicion de Madrid dieron el 19 una serenata al Ministro de la Guerra. Muchas comisiones de oficiales, de la guarnicion, varios diputados y generales fueron tambien á felicitarlo. Se afirma que muchos diputados radicales harán en las Córtes declaraciones favorables á la política de órden á toda costa. De las provincias recibió igualmente el Gobierno telégramas felicitándolo calurosamente y ofreciéndole el mas decidido apoyo y adhesion.

El Consejo de Ministros, celebrado en la noche del 20, resolvió adoptar las mas enérgicas medidas, entre las cuales se mencionan: la dimision del capitan general de Valencia y la del Gobernador de Murcia; hacer juzgar por un consejo de guerra al comandante general de Cartagena; formar batallones escogidos de los oficiales en disponibilidad, y mandados por generales; la espedicion de todas las fuerzas de Cataluña para Aragon, á fin de reorganizarlas y disciplinarlas; formar una division de 40,000 hombres en Andalucía para pacificar la provincia á toda costa; separar á los generales Pierrad y Contreras del cuadro del generalato. En efecto, en la *Gaceta* de Madrid se publicaron los siguientes decretos: dimitiendo al Gobernador civil de Córdova, y determinando que sea juzgado; exonerando al Gobernador civil de Murcia, colocando en disponibilidad al gobernador civil de Pontevedra; aceptando la dimision de los gobernadores civiles de Leon y Orense y designándoles sucesores, nombrando al general Pavía capitan general de Andalucía y Estremadura ordenando que se formen dos batallones de los oficiales disponibles; disolviendo el regimiento Iberia y el batallon de Mendigorria y creando en su lugar el regimiento Lealtad y el batallon Estella; determinando que sean separados del cuadro del Estado Mayor del ejército los generales Pierrad y Contreras; declarando incursos en el crímen de piratería á los tripulantes de los buques de guerra *Almanza*, *Victoria*, *Mendez Nuñez*, y *Fernando Católico*, y autorizando á las potencias á cuyas aguas llegasen esos buques, á detenerlos y aprisionar á sus respectivas guarniciones. La actitud del Gobierno es aplaudida por toda la gente sensata. Lo que se recela es que sea tarde y que el Gobierno ya no tenga fuerza para cumplir su programa.

Se dice que el Ministro de la Guerra está firmemente resuelto á juzgar por Consejos de guerra á los oficiales y soldados de los cuerpos sublevados, reorganizando estos con los oficiales y soldados que se hubiesen conservado fieles a su deber.

Los insurgentes republicanos destruyeron el puente del camino de fierro de Jaen. D. Cárlos intimó á Elizondo para que se entregase á discrecion. La *Gaceta* asegura que sus fuerzas no pasan de 2,500 hombres, lo que es inverosímil. Parece no ser exacto que Barcelona se declarase independiente.

La milicia de Cádiz atacó el arsenal el dia 20. El comandante general y las tropas se conservan fieles, resistiendo valerosamente. El general Velarde esperaba en Alcira dos baterías de artillería y dos escuadrones de caballería para marchar sobre Valencia. La fragata *Victoria* pasó á la vista de Aguilas, dirigiéndose para Alicante. La *Almansa*, llevando á su bordo á D. Eduardo Carvajal con 1000 hombres de desembarque, dice el *Imparcial* que salió de Cartagena con direccion á Málaga para proclamar su independencia.

Se sabe ahora que Samuel Price, internacionalista inglés, comanda una de las fragatas de que los insurgentes se apoderaron en Cartagena. Alicante se declaró canton independiente tambien. Los sublevados de Sevilla estorban por todos los medios la circulacion de los convoyes, tomando posesion del telégrafo, etc.

No agradó á los intransigentes el decreto que declara piratas á las tripulaciones de los buques sublevados, y por ese motivo presentaron á las Córtes una mocion de censura al Gobierno; la Cámara, sin embargo, mantuvo la disposicion ministerial por 110 votos contra 90.

Continuan los absolutistas anunciando la reconciliacion del pretendiente D. Cárlos con Cabrera, sosteniendo unos, que penetró en Navarra y otros que se halla en Cataluña. Seria prudente poner en cuarentena tanto la reconciliacion, como la presencia de este caudillo en España.

Puigcerdá resistió al ataque de los carlistas, pero se dice que Saballs atacó á Igualada cerca de Barcelona.

Nouvillas y Roque Barcia han desaparecido de la capital.

Telégramas á última hora

Lóndres, 21 de Julio, á las 4 h. y 35 m. de la tarde (por el cable submarino). El obispo de Winchester murió de resultas de una caida del caballo. Falleció tambien lord Westbury. Recrudeció el cólera en la Indiana. Fué entusiastamente recibido en Ginebra el shah de Persia.

El khan de Khiva visitará probablemente á San Petersburgo. Los rusos vuelven para Kungrad.

Paris, 21 de Julio, á las 10 h. y 55 m. de la noche. Dice el *Soir*, que ayer en Biarritz intentaron asesinar al mariscal Serrano, cuando andaba paseando por el jardin de su casa. El criminal fué luego preso.

(*Agencia Havas.*)

Madrid, 22 de Julio, á las 10 h. y 35 m. de la mañana.—La *Gaceta* publica un decreto dimitiendo al gobernador militar de Alicante, y mandándole responder ante un consejo de guerra. Alicante se sometió á las autoridades despues de la partida de la fragata *Victoria*. Se asegura que la minoría de las Córtes decidió en la reunion de ayer, retirarse nuevamente de la cámara.

(*Agencia Havas.*)

Paris, 21 de Julio á las 11 h. y 25 m. de la noche.—La Asamblea aprobó por 400 votos contra 270 la mocion de confianza al Gobierno sobre la interpelacion de Julio Favre relativa á la política interna. Broglie dijo que queda aplazada la cuestion de la forma de Gobierno.

Madrid, 22 de Julio á las 6 h. y 30 m. de la tarde.—Las Córtes aprobaron el proyecto de contribucion de guerra, á cargo especialmente de los contribuyentes carlistas. La minoría publicará un manifiesto condenando la política del Gobierno. Dos capitanes generales y 24 tenientes generales están reunidos en el Ministerio de la Guerra para discutir un plan de campaña á fin de acabar con la insurreccion.

Lóndres, 22 de Julio; á las 10 h. y 50 m. de la mañana.—Se anuncia haber aparecido en Lóndres un caso de cólera.

GACETILLA

Cuestion de límites con Bolivia—La Memoria de Relaciones Esteriores presentada al Congreso Nacional Chileno por el ministro del ramo, dice lo siguiente con respecto á la cuestion de límites con Bolivia:

«No ha llegado todavía el momento oportuno de dar cuenta al Congreso de las gestiones iniciadas con ocasion del aplazamiento dispuesto por la Asamblea Lejislativa de Bolivia para la consideracion del arreglo Lindsay-Corral; pero puedo, sí, asegurar que el Gobierno recabará el cumplimiento de la obligaciones perfectas y actualmente exijibles, como condicion prévia de cualquier otro convenio que, segun los deseos manifestados por aquel gobierno, haya de celebrarse para la completa abrogacion del tratado de 1866.»

Incendio de una ciudad—En la costa de Africa los ingleses han mostrado que no titubean en acudir á las medidas estremas por mas terribles que sean cuando se ven atacados en sus intereses.

En castigo del auxilio que dieron los habitantes de Elmina á los Ashantees, ocuparon la ciudad y le prendieron fuego destruyéndola completamente.

Este terrible abuso de la fuerza da materia á un diario estrangero para hacer tristes y severos comentarios sobre la aplicacion del derecho cuando lo ejerce una nacion poderosa como la Inglaterra.

Proceso Tichborne—Este famoso proceso que tanto ha llamado la atencion en Inglaterra, fué interrumpido despues de 56 audiencias en que los testigos de la acusacion negaron de acuerdo y con notable firmeza ser el reo sir Rogerio Tichborne.

A no surgir algun incidente imprevisto, todo parece presagiar un desenlace análogo al de Claudio Fontanellas que en España pretendió pasar por hermano del marqués de Casa Fontanellas y fué reconocido por hijo de un sastre de Barcelona y condenado á 9 años de presidio. Los debates continuarian el 21 de Julio.

Parte policial—El de ayer da cuenta de lo siguiente:

La Capitanía del Puerto ha remitido á este Departamento el cadáver de un individuo desconocido que fué encontrado en la bahía. Practicado por el médico de policía el reconocimiento del ahogado, este ha sido sepultado.

No ha ocurrido novedad alguna de policía.

Han entrado 8 presos, 10 han salido en libertad y 4 pasaron al Crimen.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina Central de Inmigracion Colon 132: 1 italiano herrero, 1 francés dependiente, 1 matrimonio español de sirvientes.

Una reclamacioncita—Con harta frecuencia tenemos que lamentar las consecuencias de la impremeditacion ó ignorancia en los procederes de algunos funcionarios públicos de la Campaña.

Se nos informa hoy, que hace poco tiempo el Sr. Ximenez, Gefe Político de Minas, hizo aprehender por la simple denuncia de uno de sus allegados, que dijo haberlos visto figurar en la galería fotográfica de ladrones á varios mercachifles estrangeros, que ejercian su industria en aquel Departamento, los mismos que salieron en libertad al poco tiempo, por no haberse podido probar el delito que se les imputaba.

Las consecuencias de este proceder del Gefe Político de Minas, empiezan á sentirse, con la reclamacion que han entablado esos estrangeros perjudicados en sus intereses y vilipendiados en su honra, presentándose en queja directa al Ministerio de Gobierno en demanda de justicia y reparacion.

Con este motivo, el Ministerio, ha comisionado al Sr. Oficial Mayor D. Pablo Y. Goyena, para que se haga cargo interinamente de la Gefatura de Minas, y levante una informacion sobre los hechos, á fin de resolver lo que corresponda.

El Sr. Goyena partió ayer y debe regresar en breves dias con el resultado de las diligencias.

Causa criminal—Hoy se verá en juicio público la causa criminal de Eusebio Valence por la muerte de un marinero de la cañonera francesa *Briux*.

Componen el tribunal como titulares los ciudadanos Francisco Banzá, Eduardo Larrobla, Cárlos Víctor Lopez y Dermidio De-María; y como suplentes Cárlos Goodall, Pablo Bonavia, Manuel Herrera (hijo) y Federico Brito del Pino.

Hé aquí el aviso de convocatoria para el juicio:

EDICTO JUDICIAL.—Debiendo verse en juicio público la causa criminal seguida de oficio contra Eusebio Valence, *por la muerte de un marinero* del vapor *Briux*, en el salon de este Juzgado en la audiencia de hoy 14 á la una de la tarde: de mandato del señor Juez Letrado del Crímen de la 1.ª Seccion Dr. Don José María Vilaza, se invita al público para este acto.

Miguel Furriol.
Escribano del Crímen.

Cargamento de frailes—Dice *La Estrella* de Panamá que en Roma muchos de los monges de los conventos que se van á suprimir allí, abandonarán la Italia voluntariamente para residir en Chile y en Bolivia.

¡Qué pichincha para nuestros hermanos trasandinos!

¡Un cargamento de frailes....é italianos con sus rosarios y medallitas.

Las beatas chilenas y bolivianas deben estar de felicitaciones.

Noticias telegráficas—Un telégrama recibido ayer de Buenos Aires, dice que segun cartas del ejército nacional las fuerzas no podrian abrir las operaciones hasta Noviembre.

Al Casino de Comercio se dice lo siguiente:

Buenos Aires, Agosto 12 de 1873.

Cédulas hipotecarias 86 1/4 p.₰
Fondos públicos 79 1/2 p.₰
Mercado mejor.
Dos Bancos descontaron hoy.
Cambio sobre Lóndres 48 1/24.
Dicen que saldrá mucho oro si el Gobierno Nacional no cambia fondos nacionales.

OTRO - Hoy 13, 3 de la tarde.

Cédulas hipotecarias á 86 5/8 p.₰
Fondos públicos 78 1/2 p.₰
El paquete inglés «Douro» llevará 150,000 libras esterlinas.
Cambio sobre Lóndres 48 1/4 d. bancario.

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron los siguientes buques: el 28 de Julio á Bahía *Halley*; el 27 á Pernambuco *Mendoza*; el 28 á Bahía *Warrior*; el 29 á Pernambuco *Boyne*; el 15 á Amberes *La Plata*; el 10 al Havre *Moreno*; el 15 á Southampton *Neva*; el 11 á Amberes *Obers*; el 15 á Burdeos *Rio Grande*; el 15 á Liverpool *Tycho Brahe*; el 1.º de Agosto á Bahía *Buenos Aires*; el 1.º á Pernambuco *Galicia*; y el 1.º á Bahía *Santos*.

El 15 de Julio salió del Havre para Montevideo y Valparaiso el vapor francés *Etoile du Chile*.

Siguen las quiebras—Ayer declaró el Juez de Comercio la quiebra de D. Francisco Perez, del Comercio de las Piedras, nombrando Juez Comisario en ella á D. Pedro Saenz de Zumaran y Síndico á D. Eduardo Vidal.

Cámara de Senadores—En la sesion de ayer se dió cuenta de lo siguiente:

La H. A. General pasa copias autorizadas de la nota de la H. C. P. y comunicacion del P. E. trascribiendo el decreto por el que convoca estraordinariamente al C. Legislativo para ocuparse de los asuntos que en dicho decreto se espresan.—Archívese.

El P. E. remite un proyecto de ley interpretativo de la última de las atribuciones del Presidente de la República contenidas en el art. 81 de la Constitucion.—A Legislacion.

El mismo Poder adjunta dos convenios celebrados: el primero con el Imperio del Brasil y la República Argentina sobre medidas sanitarias; y el 2.º con esta última solamente, relativo á la creacion de lazareto y su administracion.—A Legislacion.

El Senador por el Salto solicitó se le conceda licencia por 30 dias para ausentarse de la Capital—A Peticiones.

Se levantó la sesion.

Telégrafo submarino—El 30 llegó á Pernambuco el vapor inglés *Hasper*, conduciendo á su bordo una Comision de 27 personas, encargada de sumergir el cable telegráfico en una estension de 1100 millas.

En el vapor *Great Northern* esperado allí por momentos, deben llegar los demas elementos necesarios para dar principio á esa importante obra.

Hernani - Sentimos decir que esta magnífica ópera de Verdi, ha sido representada el mártes en Solis, de una manera nada satisfactoria.—Escepcion hecha del final del tercer acto que fué aplaudido, los mejores trozos salieron mal parados, á pesar de los heróicos esfuerzos de la claque, cuyos aplausos eran acallados por la reprobacion de la mayoría del público.

Justo es constatar empero los loables esfuerzos del tenor Zucchi, quien hubiese salvado con honra la *situacion*, si hubiese estado mejor correspondido por sus compañeros. Deseamos que él y ellos agraden mas en una próxima funcion.

El cronista de *La Democracia* dice, que nuestros informes respecto del incidente ocurrido en la representacion del sábado último, en Cibils, entre la Sra. Guaranta y el director de orquesta son inexactos. Segun el estimable colega, quien desafinó no fué la cantora, sino la orquesta.

No tenemos motivos, ni interés para replicar negativamente al amable cronista á quien agradecemos el tono cortés y honroso, para nosotros, de su réplica; solo si le dirémos que nuestros informes han sido corroborados por varios *dilettanti* que asistieron á la funcion y nos aseguran que la galantería del público para con la Sra. Guaranta, artista justamente apreciada de todos, no implica precisamente que la razon estuviese toda de su parte.

En cuanto á la *indirecta* del colega, sobre la *mortibilidad* de los Sres. Profesores de la orquesta de Cibils es merecida—particularmente los domingos; en cuyos dias es estensible tambien á los coristas de Solis.

Delta

Capitan del "Rio de la Plata"—El inteligente y popular capitan D. Ramon Panarco, tomó ayer posesion en Buenos Aires del mando del vapor *Rio de la Plata* que hace la carrera del Uruguay.

Muerto á bordo—En momentos que salia de la Capitanía de dar entrada á su buque el capitan de la barca inglesa *Village Keen*, llegada ayer, recibió la noticia de haber fallecido repentinamente el piloto de dicho buque.

La *Village Keen* salió de Nueva Brunswick el 13 de Mayo.

El Dr. Berdier que pasó á bordo para reconocer el cadáver, declaró que esta muerte habia sido ocasionada por una congestion cerebral.

Mortalidad—Dia 13: Juan M. Rosa, oriental, 20 años, viudo; Un párvulo, oriental, momentos; María Echeverri, oriental, momentos, Nieves Agapita, oriental, 6 dias; Bernardo Ferro, italiano, 53 años, casado; Un cadáver; Plácida Borgas, oriental, 50 años, viuda; Francisco Barcala, español, 26 años, soltero.

Sucesos marítimos—El 4 del corriente el bergantin inglés *Mystic* en viage de Newport para Paysandú, con carga de rieles, naufragó en la costa de Garzon.

La tripulacion consiguió salvarse.

El Sr. Vice-Cónsul inglés en Maldonado inmediatamente de tener noticia del desastre mandó los auxilios mas indispensables.

—Anteayer se volcó un bote de la barca francesa *France Caule*, frente á la restinga del fuerte de San José, sin que felizmente pereciera ninguno de los tripulantes.

La Capitanía prestó en ese caso el debido auxilio.

—Apareció ayer por la mañana frente á la Capitanía del Puerto el cadáver de un marinero al parecer inglés, con visibles señales de descomposicion.

Por falta de espacio—Dejamos para mañana la publicacion de un informe y auto del Tribunal recaido en la queja directa que entabló D. Calisto Olmedo en su cuestion con el coronel Ximenez.

Buena ocasion—Hoy se ofrece una brillante ocasion al que quiera colocar bien su dinero, adquiriendo la hermosa propiedad de altos y bajos situada en la calle de Zavala número 149, que rematarán los Sres. Castellanos y C.ª, á las 3 en punto de la tarde.

Aun cuando en la seccion correspondiente está el aviso de los rematadores, no creemos inoficioso hacer esta advertencia á la gente de pesos y de gusto.

Falta la garantía—La Direccion ha recibido ayer un artículo que trata sobre asuntos relativos á la Aduana.

Como en él se contienen graves conceptos de los cuales no puede hacerse solidaria la Redaccion, se advierte al interesado que no verá la luz pública ese artículo sin la debida garantía.

Varias noticias—El encargado de negocios de la República Oriental en Santiago de Chile, ha celebrado con el gobierno chileno un convenio para el canje oficial entre las Bibliotecas Nacionales de ambos países, de todas las publicaciones nacionales.

—El art. 2º de la Orden General de ayer dice lo siguiente:

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de presente á los cuerpos de la guarnicion en sus respectivos cuarteles el Viérnes 15 á las nueve de la mañana, el Señor Comisario General de Guerra y el Señor Coronel Interventor, llevarán de ayudante para ese acto al de esta oficina, Sargento Mayor D. M. L. Quijano.

Los presupuestos se enviarán á este E. M. G. el sábado 16 sin falta alguna.

—Dícese que será nombrado comandante de la Isla de Flores el Teniente Coronel D. Indalecio Medina.

—Se embarcó en el *Cuzco* con destino al Pacífico el General D. Juan Sáa.

CAMPO NEUTRAL

El tónico mas provechoso de todos—La reputacion adquirida por la Zarzaparrilla de Bristol en todas partes del mundo, como un específico para enfermedades esternas es un justo tributo á [illegible] incomparable como depurativo de la sangre. Pero tiene otras méritos que tambien se deben tener en cuenta. Es el mejor tónico que conoce [illegible] tal para el beneficio de los débiles y flacos [illegible]

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

SOLICITADAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

EL JURAMENTO

TEATRO SAN FELIPE

Compañía de Zarzuela

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

GRAN CIRCO EUROPEO

DEL BOLETERO

REMATES

AVISOS OFICIALES

Al pedir Hesperidina exijir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de M. S. Bagley

AVISOS Y ANUNCIOS

CONSULADO SUIZO

A MONTEVIDEO

Hermann Schubiger de Uznach (Ss. Gall.)
Fedele Perta de Campo (Tessin.)
Pietro Berrini de Ascona (Tessin.)
Franz Bumann de Alfort (Uri.)
Anna Maria Yndfeld née Kritzer de Ulrichen (Wallis.) famille Vaucher.

Deben presentarse en este Consulado, para recibir noticias de interés.

Agosto 13 de 1873. a11-8

Sociedad de Tiro Suizo

Se avisa á los señores sócios y aficionados, que tendrá lugar un gran tiro premiado en los dias de fiesta 15 y 17 del corriente Agosto.

El Tiro principiará en los dos dias á las 8 de la mañana.

El programa estará á la vista en el edificio del Tiro. Habrá un nuevo blanco sistema «Federal».

a11-3

PUEBLO LA PAZ

Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el Ferro-Carril, lugar pintoresco es por su posicion topográfica. Hermosas quintas y aguas corrientes gratis conducidas por la Naturaleza. Se venden solares por poco dinero. Para tratar calle Rincon núm 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde y Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana.

a11-1mes — *Ramon Alvarez*

RICOS Cigarros habanos.

En el almacen de T. Martinez, calle Cerrito núm. 211 al lado del Banco Mauá y Ca. se ha recibido por el Jóven Gabriel y el Paquete Inglés un selecto surtido de las marcas de mas crédito como son Partagas, H. Upmann, Cabañas y Carvajal, Pumariega Arrigunaga, Aguila de oro, de Bock y Ca. flor Extrafina de Allones H. Villar, y Villar Carolina, Caborga y Ca., Pinar del Rio, la Colonial; de todas estas marcas hay clases, y tamaños al gusto de cada uno y al mismo tiempo, cagetillas trigo, blancas, pectoral Galito y Charanga de Villergas.

Montevideo Agosto 4 de 1873.

a5-10p-3pij.

Cambio de domicilio

El Dr. Cárlos Lostage

se ha mudado de la calle de Solís, núm. 21, á la calle del Uruguay, 283.

Admite consultas de las doce á las dos.

GRATIS A LOS POBRES

j31-1mes

El Dr. Goes

Se ha mudado á la calle de Cámaras, núm. 40, entre Cerrito y 25 de Mayo.

Consultas, de las 11 á la 1.

ESPECIALIDADES

Enfermedades de los niños y partos.

j22-1mes

CÓDIGO CIVIL

Se ha recibido recientemente en la

Libreria de Lastarria

232—CALLE 25 DE MAYO—232

a3-10

OCTAVIO RAMIREZ

PROCURADOR

SE ENCARGA DE ASENTOS JUDICIALES

Calle Zavala, núm. 30 1/2

Montevideo

DOCTOR STONARD EDYE

MD. FRCS. LM. ETC.

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

DE LAS FACULTADES

DE LONDRES Y ALEMANIA

SE HA MUDADO

A la calle del Cerrito, núm. 78,

ESQUINA A LA DE SOLIS

Consultorio que fué del Dr. Gutierrez

Consultas desde las 12 hasta las 2 de la tarde

Dr. Stonard Edye, que ha practicado en Inglaterra por el espacio de 12 años, ha ocupado tambien durante este tiempo algunos puestos públicos, como ser, primer cirujano de un gran hospital oftálmico, médico de un hospital obstétrico, de un hospital de sordo-mudo, oficial de Sanidad.

(Medical Officer of Health) etc. etc.

Estando competentemente autorizado, ofrece sus servicios como médico, en los diferentes ramos de su profesion, especialmente en las enfermedades de la vista, y las varias operaciones que son necesarias para...

VINO SECO

Marca «MARISTANY» en cuarterolas

Cerveza inglesa, noruega y alemana de todas marcas, salsa inglesa.

Leche condensada

Vinos de Francia, España y Alemania, agua de soda inglesa, ajenjo, bitter, marrasquino, cigarros de hoja muy baratos.

CIGARRITOS DE HOJA

DE COPE Y C.ª

Té Congow superior, bebidas, licores y comestibles de toda clase, jabones y perfumeria, muestras de ferretería, pintura, cola, etc.

CHAMPAGNE SUPERIOR

VIN DES PRINCES

Introducidos por G. C. Heard y Cª calle Cerrito 80 y 82 (esquina Solís,) Montevideo.

a12-1mes

Club Libertad y Progreso

DE SANTA LUCIA

Los que quieran hacer propuestas para proporcionar al «Club» una casa central en la villa de San Juan Bautista, con muebles ó sin ellos, alumbrado y el servicio necesario para establecer un salon de lectura y biblioteca; otro para las sesiones de la Comision, y local bastante para las reuniones del «Club», así como billar, café, y si es posible, las demas comodidades y ventajas que ofrecen á sus sócios los establecimientos bien montados de esta clase, pueden dirigir al infrascripto vocal y secretario del Club, sus propuestas cerradas, en la capital, hasta el sábado próximo 16 del corriente á las 9 de la mañana, entregándolas á los señores Perez é Anavitarte en la estacion del ferro-carril, calle del Rio Negro, ó en San Juan Bautista al secretario que suscribe hasta las 12 de la mañana del domingo 17 del corriente.

El término del contrato será de 5 á 10 años, y establecidos por ambas partes las cláusulas obligatorias de conformidad con el Reglamento, el contrato se elevará á escritura pública.

Se oyen igualmente propuestas para la casa sola, sin muebles y sin servicio.

Para mas ámplios informes pueden los interesados ver en Montevideo al Dr. D. Ovidio Grané, calle del Sarandí, n. 127, de 12 á 3 de la tarde; y en Santa Lucia, al infrascripto, desde las 10 á las 5.

Las propuestas serán abiertas en esta villa el domingo próximo á la 1 de la tarde, en presencia de la Comision reunida en la casa de su presidente, pudiendo asistir al acto los interesados.

La Comision no se obliga á aceptar la propuesta al parecer mas ventajosa, si no la que á su juicio llene mejor los objetos que tiene en vista la sociedad y ofrezca mas sérias garantías.

San Juan Bautista, Agosto 10 de 1873.

a12-6 — *Manuel Gonzalez, secretario.*

Dr. VISCA

Médico cirujano de la facultad de Paris, ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 130.

CONSULTAS DE 1 Á 2 DE LA TARDE.

j21-2 meses-3.ª páj.

LA RESP.·. LOG.·.

Progreso Social

Se reune en Ten.·. Ord.·. el jueves 14 del corriente á las 7 de la noche.

a12-3 — Por mandato, *El Secret.·.*

No mas goteras
No mas reparaciones
No mas incendios

SEGURIDA—ECONOMIA—DURACION

Tirantes de fierro, mas baratos y mejores que los de madera. Se venden en el depósito calle de las Piedras, núm. 189. j8 perm-3ra.pdj

Consulado Gral. de Francia

Necesitando el capitan de la barca francesa «Tanjore», del puerto de Nantes, tomar á la gruesa avería la cantidad de 12000 $, doce mil pesos, mas ó menos para pagar los gastos y reparaciones de su buque.

Dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul General de Francia, será afectado sobre cuerpo, quilla, cordajes, aparejos y cargamento del buque y reembolsado 15 dias despues de su feliz llegada al Havre.

Se puede tomar conocimiento del cuaderno de cargas depositado en la cancillería de dicho Consulado General de Francia.

La adjudicacion se hará á la mas baja oferta pliego cerrado el 13 del corriente, á la 1 de la tarde.

Montevideo, Agosto 9 de 1873. a10-4

Consulat Gral. de France

Le Capitain du navire français «Tanjore» du port de Nantes a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de 12,000 $ douze mille piastres monnaie courante plus ou moins pour payer les reparations et frais de son navire.

Le dit emprunt autorisé par Monsieur le Consul Général de France sera affecté sur corps, quilles, agrès, apparaux du navire et sa cargaison, et sera remboursé quinze jours après son heureuse arrivée au Havre, port de sa destination.

On peut prendre dès ce jour connaissance du cahier des charges, déposé à la chancellerie du dit Consulat Général de France.

L'adjudication se fera au moins offrant et à la criée le 13 courant à 1 heure de l'après midi.

Montevideo, le 9 Aout 1873. a10-4

AVISO DEL GAS

Grande economía en el uso del Gas Pneumático.

En vista de la crecida venta y uso general de este celebrado y muy conocido Gas, la Compañía respetuosamente avisa sus favorecedores y al público en general que ha hecho una rebaja de 10 p% en el precio de la Gazolina, haciéndola una luz sin duda la mas barata, al mismo tiempo de ser la mas segura y brillante iluminacion hasta ahora conocida.

Compañía del Gas Pneumático, en Montevideo, calle 33, núm. 90, esquina de Cerrito.

ag7-perm — *Los Ajentes.*

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios. f 1º-perm. 3ª pág.

GIROS SOBRE ESPAÑA

TIJERAS DE TRASQUILAR

BOLSAS PARA LANA

Hilo de envellonar

ARPILLERA

ENCERADOS

Calle del Rincon, n. 60

LIQUIDACION

FORTUNA

POR 50 PESOS

MÁQUINAS DE COSER

CONSULAT SUISSE

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS

DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la campaña, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

SINGER

HAN LLEGADO

por el vapor «Colina» un gran surtido de las máquinas

SINGER

Agencia de The Singer manufacturing C.º, 171, calle del Cerrito, 171.

Montevideo, Agosto 11 de 1873.

a12-7 — EL AGENTE.

LA FLOR CUBANA

PRECIOS CORRIENTES

DE LOS CIGARROS ELABORADOS POR «LA FLOR CUBANA»

22—WASHINGTON—22

Presidentes	en cajas de 50 cigarros.	Millar	60 $	
Imperiales	en id. de 50	id.	id. 55	
Regalía Imperial	en id. de 50	id.	id. 50	
Regalía Británica	en id. de 50	id.	id. 40	
Regalía de Lóndres	en id. de 50	id.	id. 35	
Media Regalía	en id. de 50	id.	id. 35	
Regalía chica	en id. de 50	id.	id. 32	
Id. id.	en id. de 100	id.	id. 30	
Conchas	en id. de 50	id.	id. 30	
Id.	en id. de 100	id.	id. 28	
Regalía de la Reina	en cajas de 100 cigarros.	Millar	25 $	
Orientales	en id. de 100	id.	id. 20	
Caballeros	en paquetes			
Trabucos	en	id.		Surtido. id. 43
Opera	en	id.		
Damas	en	id.		
Trabuquillos	en	id.		
Cajetillas	en cajas de 100 y de toda clase de papel	id.	55	

CONDICIONES DE LA VENTA

A las casas por mayor: 5 meses de plazo con conforme.
Al contado llegando á $ 100: descuento del 5 p%
Se reciben órdenes para elaboracion al gusto de los compradores, precio convencional.
Esta fábrica montada bajo las condiciones que hoy tiene, siendo la 1ª en el Rio de la Plata por sus artículos de 1ª calidad, su capital para la facilidad de tener estos artículos estacionados y en buena condicion y facilitar la venta al respetable Comercio de esta plaza y otras, se congratula al anunciarlo al público para su conocimiento y garantía.

Montevideo Agosto 11 de 1873.

a11-8 — **Javier de Viana**, Gerente Administrador



BARRACA VICTORIA

CARBON — DE HORNO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

133, SANTA TERESA, 133

Se manda á domicilio

Compañía del Gas

GRAN REDUCCION DE PRECIOS

DE APARATOS

En el depósito calle Treinta y Tres núm. 73 se encuentra un variado surtido de las mejores fábricas y de los mas elegantes gustos.

Lámparas de cristal	de	2	á	10	luces.
Id		1	á	4	(para zaguan)
Brazos		1	á	5	
Pendientes		2	y	3	
Pilares		1	y	3	
Lámparas bronce		2	á	6	
Pendientes		1	á	4	
Brazos		1	á	2	
Pilares		1			

Y un surtido de todos los objetos á que puede aplicarse el gas, como calentadores, estufas, etc. Los consumidores pueden contar con seguridad de que los aparatos que se ofrecen en venta en el depósito de la Compañía son de los mejores gustos y calidades y á precios sumamente bajos.

Montevideo, Agosto 8 de 1873. a 9-15

Lasnier, Martinez y Arrue

EMPRESARIOS CONSTRUCTORES

Se encargan de toda clase de trabajos como mediciones, tasaciones, copias y renovaciones de planos.

Se enseña dibujo lineal y caligrafía.

Horas hábiles de oficina, de 8 á 12 del dia y de 4 á 6 de la tarde.

231—Bajo los arcos de la Pasiva—233

j13-1mes

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, ...

Cajonería fúnebre

CASA EN VENTA

La importante y lucrativa propiedad de altos perteneciente á la Señora Doña María A. Agell de Hocquard, calle de las Piedras, nº 23 y 25, frente del mercado del Puerto, edificada en un terreno de 360.92 varas cuadradas.

Actualmente está alquilada en 121 $.

Para ver los títulos, plano y para tratar calle de las Piedras n. 80, casa de los Sres. Ruano y Gomensoro. a5-8

Dr. Muridge y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

Calle del 25 de Mayo, núm. 230

FRENTE AL CAFÉ ORIENTAL

Tienen el honor de avisar al respetable público de Montevideo que acaba de llegar un hábil profesor para todo trabajo de oro, especialmente para dentaduras con chapas y emplomaduras de oro, habiendo trabajado dicho profesor por muchos años en una de las principales casas en Lóndres.

Igualmente continuamos usando el gas protóxido de azoe para sacar muelas sin dolor y el cauchut para dentaduras, como hasta ahora. j22-1m.3ª pij

Banco Aleman Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Avisamos al comercio que desde esta fecha la gerencia del Banco queda al cargo del Sr. Dn. F. Davinson segun poder registrado en el Tribunal de Comercio.—Montevideo 4 de Agosto de 1873.—*Ad. Altgelt.* a6-15

ESCRITORIO DE COMISIONES

DE

MONTERO Y ARTEAGA

CALLE 1.º DE MAYO, NUM. 21

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

DOURO

Comandante THWAITES

Saldrá el 15 de Agosto, á las 6 de la tarde, llevando pasajeros, cargas y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

PARÁ
SAN TOMAS
y NEW-YORK

Humphreys y Clarke. Calle de las Piedras núm. 174.

a12-3

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

Comandante Nicomedes Santoulari

Saldrá de este puerto el dia 18 de Agosto, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO
GIBRALTAR
BARCELONA
y MARSELLA.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

Los agentes, *Mazzini Gnecco y C.ª*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. a 5-1

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

AVISOS MARÍTIMOS

Société Générale de Transports Maritimes à vapeur

POITOU

PICARDIE

Messageries Maritimes de France

ERYMANTHE

NIGER

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1873.

Activo.

Accionistas—Por el 30 p.o/o á cobrar sobre las acciones suscritas		296,000.00
Acciones—Por 2,939 acciones á suscribir		1,410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,330.33
Hipotecas—Por las constituidas	254,687.63	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	41,737.19	610,403.41
Obligaciones á cobrar—Saldo		35,013.79
Varios deudores—Saldo		91,253.81
Caja—Existencia en oro y m/b.		3,394.99
		$ 2,449,834.01

Pasivo.

Capital—4,000 acciones de 500 $	2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	315,164.50
Obligaciones á pagar—Saldo	9,055.11
Varios acreedores—Saldo	15,194.59
Lucros suspensos—Saldo	76,052.31
Fondo de reserva—Saldo	34,124.10
	2,449,834.01

Montevideo, Julio 31 de 1873. — *El Gerente.*

19-13

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1873

ACTIVO

Caja.—Existencia en efectivo		$ 1,626,373.00
Finca calle de Zavala y Cerrito		81,173.27
Varios deudores		4,144,064.52
		$ 5,852,416.19

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones de 450 $ cada una	$ 1,413,600.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	129,288.41	$ 1,542,088.41
Fondo de reserva, cuenta nueva		47,729.63
Emision en circulacion		911,273.00
Varios acreedores		3,351,316.13
		$ 5,852,416.19

Montevideo, Julio 31 de 1873.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Inganzillo.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

Velazco.—Alvarez.

a5-4

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1873

ACTIVO

Caja	$ 613,963.14
Deudores por cuenta corriente	1,687,818.37
Obligaciones á cobrar	379,370.71
	$ 2,681,152.22

PASIVO

Capital	$ 650,000.00
Acreedores por cuenta corriente	1,716,258.12
Emision	315,000.00
	$ 2,681,258.12

Montevideo, Agosto 4 de 1873.

P. p. Navia y Ca.—*Luis A. Ribeiro.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario—Por autorizacion de la Junta de C. Público—*Velazco—Alvarez.* — a7-8

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	6 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8 «	«
Id. Id 6 Id.	9 «	«
Id. Á retirar con 30 dias de aviso.	9 «	«

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

f. 1-perm.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 18..

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1,413,6..
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 129,28..
Fondo de Reserva c/n.	« 47,72..
	$ 1,590,6..

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Inganzillo.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto ... una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admitirá á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte, siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p % al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 11 á 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 187..

e3-perm.

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado	Thalers de Prusia	20,00..
Capital suscrito	Id. id.	10,00..

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de ... ditos.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

T. Davison.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al	6 p%	anual
A plazo fijo de 60 dias	7 p%	«
« « de 90 dias	8 p%	«

Por mas tiempo será convencional

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

T. Davison.

Ab. 4—perm.

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se reciben dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente ... 5 á 6 p%

Depósito fijo en oro y moneda corriente

2 meses	6 á 7 p%
3 meses	7 á 8 p%
6 meses	8 á 9 p%

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso	6 á 7 p%
30 « «	8 á 9 p%

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Bordeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente ... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente ... 18 p%

Montevideo, Julio 2 de 1873

e3-1..

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1873

Activo

Valores á cobrar ... [illegible]
Diversos deudores ... [illegible]
Caja, existencia en efectivo ... [illegible]

Pasivo

Capital realizado ... [illegible]
Diversos acreedores ... [illegible]
Emision en circulacion ... [illegible]

E. E. ú O.

Montevideo, Agosto 4 de ...

T. H. Jones, ...

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de ... 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público ...

a10-7

FOLLETIN 11

ÚLTIMAS AVENTURAS

DE

ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

MISS ELLEN.

—¡En frente de mi obra! exclamó Milon.

—A la casualidad de haber visto ahí vuestro nombre, dijo Shoking, debó el haberme podido procurar vuestras señas.—Despues, como me recibiréis mal, no me atrevia á volver á vuestra casa. Solamente, Jenny y yo, esperábamos que un dia ó ... nos, tendriais piedad de nosotros.

—¡Ay! amigo mio, dijo Milon, tengo tantas obras en Paris, que no me es posible vigilarlas todas, y debo dejar algunas por fuerza al cuidado de mis aparejadores.—Sin embargo, el otro dia he venido aquí.

—No os he visto, repuso Shoking. Es verdad tambien que habia encontrado trabajo, y toda la semana pasada he tenido ocupacion. Logré entrar aquí cerca,—boulevard del Hospital,—en casa de un tratante en caballos, como palafrenero; pero ha vendido la mitad de su caballeriza y no tiene necesidad de mí.

Miéntras que Milon y Shoking cambiaban estas pocas palabras, dos hombres habian pasado y vuelto á pasar repetidas veces por delante de la casa, y parecian interesarse algun tanto en lo que podian hacer allí juntos el miserable Shoking y el rico maestro de obras.

Aquellos dos hombres no presentaban nada de extraordinario á primera vista, y se les podia tomar fácilmente por dos vecinos del barrio, que habian salido á tomar el aire, y á ver cómo avanzaban los trabajos de la via pública.

Pero hablaban en voz baja, y hubo un momento en que, al pasar cerca de Shoking, este se estremeció.

Habia creido entender una palabra en inglés.

El gesto de sorpresa de Shoking no escapó sin duda á aquellos individuos, pues apresuraron poco á poco el paso y se alejaron de seguida.

—¿Qué tenéis? preguntó Milon.

—Me parece que esos dos hombres son ingleses, dijo Shoking.

—Seria bien estraño, en un barrio como este....

—¡Tengamos cuidado!....

—¿Por qué?

—Porque estoy seguro de que la policía de Lóndres, que nos ha hecho robar á nuestra llegada á Paris, no nos pierde de vista.

Milon se encogió de hombros.

—Si se atreven á venir de nuevo á espiarnos, dijo, vereis como los hago aplastar por mis Lemosinos.—Vamos á ver á la Irlandesa y á su hijo.

Y ambos entraron en el sombrío pasadizo que daba acceso á la vetusta y miserable casa.

Entre tanto, los dos hombres que hablaban en inglés, se habian detenido en la esquina de la calle Pascal, y no los perdieron de vista hasta verlos entrar en la casa.

Shoking no habia exagerado al trazar el cuadro de la miserable habitacion donde se encontraban Jenny, Ralph y él, desde su llegada á Paris.

Una mezquina pieza sin muebles, sin chimenea, y con una sola ventana que daba al tejado, era toda su vivienda.

La madre y el niño dormian en un jergon, pero el pobre Shoking tenia por todo lecho un monton de paja.

Como complemento, se veia allí una silla, una mesa coja, y sobre ella un pedazo de pan y un jarro de agua.

Milon se quedó dolorosamente sorprendido al ver aquella completa desnudez, y no fué menor su admiracion al contemplar la belleza, un poco ajada por el sufrimiento, y el aire de resignacion y de dignidad de la Irlandesa.

Shoking cogió con efusion las manos enflaquecidas de Jenny.

—Nos hemos salvado, amiga mia, exclamó. Aquí teneis á Mr. Milon, el amigo de nuestro gefe el Hombre gris.

Milon se puso á acariciar al niño Ralph que lo contemplaba con estrañeza.

—Amigos mios, dijo, no quiero que permanezcais aquí un dia mas.

Mi casa es bastante grande, y en ella podeis vivir conmigo, hasta que tengamos noticias del gefe, y que este me envie instrucciones respecto á vosotros.

Y volviendo á su constante preocupacion sobre Rocambole, reiteró las preguntas que ya habia hecho á Shoking.

Jenny hizo un relato absolutamente igual al de su compañero de infortunio, y añadió detalles que coincidian con la version de Vanda, que, como ya sabemos, acababa de llegar de Lóndres.

En seguida Shoking volvió á contar el incidente del robo; cómo le habian dejado sin dinero ni papeles, inclusa la carta de crédito, y cómo, despues de mil diligencias, llegó á averiguar por el dueño de la posada donde se alojaron al llegar á Paris, que otro Inglés habia ocupado el cuarto inmediato al suyo, y que se habia marchado precipitadamente el dia del robo.

—¡Bah! el mal no es irreparable, dijo Milon, puesto que me habeis encontrado y que yo tengo dinero.

Entonces acordó con Shoking, á quien dió en seguida una suma de doscientos francos, que este iria á comprar vestidos decentes para ellos tres, que luego tomaria un carruaje, y que se haria conducir, sin dilacion á la calle de Mariguan, con Ralph y Jenny.

Y pensando al mismo tiempo en Marmouset, que debia ir á su casa á las cuatro, y que á su manera de ver, renunciaria á la sustraccion de los cien mil francos despues de haber leido su carta; dejó á aquella pobre familia, á quien reiteró sus recomendaciones, y bajó precipitadamente á tomar de nuevo su carruaje.

Los dos hombres que rondaban la calle, permanecian aun en su puesto de observacion, y lo vieron entrar en el cabriolé y alejarse.

Milon no fijó la atencion en ellos.

Entonces uno de aquellos dos hombres murmuró:

—Es necesario saber lo que ese obeso personaje ha venido á hacer allá arriba.

XXIII

Los dos hombres que rondaban por las calles Pascal y Lourcine hacia algun tiempo, y que habian examinado con tanta atencion á Milon y Shoking, no eran otros que sir James Wood, el agente y su *alter ego* el segundo *detective*.

—Ya veis, Edward, decia á la sazon sir James Wood, que no hemos perdido desde ayer nuestro tiempo. En pocas horas hemos puesto en lugar seguro á miss Ellen, y nos hallamos en fin sobre la pista de Shoking, la Irlandesa y su hijo.

—Seguramente que no hemos perdido el tiempo, respondió el otro agente de policía, pero que me ahorquen si sé lo que hacemos ahora.

—¿Qué quereis decir?

—Nuestro encargo era asegurarnos de la persona de miss Ellen.

—Sin duda.

—Pero, ¿cuál es nuestra mision respecto á esos tres mendigos?

Sir James Wood se sonrió maliciosamente.

—Hasta ahora, dijo, yo he sido la cabeza y vos el brazo en este negocio. Yo he llevado solo la direccion, pero desde hace algunos dias habeis dado bastantes pruebas de seguridad y de prudencia, para que me decida en fin á iniciaros en el verdadero objeto de nuestro viaje á Francia.

—Os escucho, dijo el segundo *detective*.

—No permanezcamos aquí, prosiguió sir James. Aunque este barrio es poco frecuentado, no conviene que llamemos la atencion. Paseémonos de arriba abajo, aunque sin perder un momento de vista esa casa.

Y al mismo tiempo señalaba el vetusto edificio donde se encontraban Shoking, Ralph y Jenny.

Despues, tomando el brazo de su compañero, y poniéndose en marcha, añadió:

—Ya sabeis que hemos venido á Paris enviados por lord Palmure....

—Sí.

—Pero ignorais que traemos una mision mas importante, ordenada por el reverendo Patterson, que es el jefe oculto de la religion anglicana.

—¡Ah! exclamó Edward.

—Jamas se ha hallado la Irlanda mas ajitada que en este momento, y el Fenianismo ha tomado tales proporciones, que la Inglaterra empieza á temer una conflagracion grave y peligrosa, prosiguió sir James.

—Pero, los Irlandeses que habitan esa casa ¿son acaso Fenians?

—Sí.

—¿Y ... miss Ellen?

—Miss Ellen, á ejemplo de su padre lord Palmure, era la mas encarnizada enemiga de la causa irlandesa, y ha auxiliado con todo su poder al reverendo Patterson; pero un dia, por uno de esos fenómenos que solo puede explicar una cabeza femenina, se ha enamorado ciegamente de uno de los jefes mas activos del partido fenian..., de un francés conocido en Lóndres bajo el apodo de *Hombre gris*, y este es el que la ha enviado á Francia en busca de socorros, pues se halla preso en Lóndres, donde no pueden sustanciar su causa hasta establecer su identidad.—Nuestra mision consistia, pues, en asegurarnos de miss Ellen, é impedir á toda costa que se pusiese en relacion con las personas que venia á buscar.

—Y esas personas... ¿las conoceis acaso?

—No, pero yo las conoceré.

—Muy bien.

—Ahora hablemos de los Irlandeses.

—Esos tres miserables no me parecen muy temibles.

—Os engañais, Edward.

—¿De veras?

—Ese mendigo, que llaman por irrision Shoking, era en Lóndres el brazo derecho del Hombre gris.

—¿Y la mujer?

—La mujer es viuda del hermano mayor de lord Palmure, que ha muerto por la Irlanda.

—¡Oh! oh!

—Y su hijo, ese niño de diez años que habeis tenido ocasion de ver, es el Mesías de los Irlandeses, el futuro jefe del partido fenian.

—Y bien, ¿qué debemos hacer?... ¿prenderlos?

—Eso es imposible por ahora.

—Entonces..., llevarlos á Inglaterra por fuerza ó por engaño?

—Tal vez.....

—Pero, ¿cómo?

—Vais á ver. El mendigo Shoking se hallaba sin recursos, y sin medios de procurárselos hasta hoy. A su llegada á Paris se le sustrajeron sus papeles, y con ellos una carta de crédito dirijida á un cierto Milon, maestro de obras.

—Pero, ¿no es ese hombre el que acabamos de ver?

—Precisamente.

—¿Y cómo han llegado á encontrarse?

—Shoking se habrá acordado de su nombre. El maestro de obras ha venido aquí sin duda para asegurarse de que no se las habia con un aventurero.

—Es probable.

—La Irlandesa y su hijo habrán confirmado todo lo que haya dicho Shoking, y él les habrá dado dinero. Hay mas: sospecho que les procurará otro alojamiento, si es que no los lleva á su propia casa.

—¿Y les dejaremos hacer?

—Yo os lo he dicho: no tenemos órden de prision mas que para miss Ellen; pero podemos robar el niño. El reverendo Patterson y lord Palmure, con los que tuve una larga entrevista ántes de salir de Lóndres, me han prometido una suma de diez mil libras esterlinas si les llevo el jóven irlandés.

—¿Y sabeis que quieren hacer de él?

—Lo ignoro.

—Sin duda pretenden hacerlo desaparecer para siempre...

—Es probable.—De consiguiente hay cinco mil libras para vos, mi querido Edward, si logramos llevar el chicuelo á Lóndres.

—Pero, repuso el segundo *detective*, engolosinado con la promesa de las cinco mil libras, me parece que podriamos poner manos á la obra desde luego.

—Eso dependerá de las circunstancias. El Shoking sale de seguida como preveo.....

—Entónces...

—La Irlandesa y su hijo se quedarán solos.

—¿Y bien?

—Esperad, dijo sir James, ante todo, y para que comprendais de seguida, debo confesaros una cosa.

—Hablad.

—Yo no he sido siempre *detective*.....

—¡Ah!

—En otro tiempo, he sido tambien...., fenian.

—¡Vos!

—Y me he vendido á la Inglaterra. ¿Qué quereis? dijo el agente de policía con cinismo, yo no soy hombre de opiniones invariables.

—De modo que estais iniciado en las prácticas del fenianismo, ¿no es así?

—Y conozco los signos misteriosos con que se reconocen entre sí.

Aquí llegaban de su conversacion los dos dignos agentes, cuando descubrieron á Shoking que salia de la casa.

—Querido Edward, dijo Sir James, es necesario seguir á ese hombre.

—¿Debo hablarle?

—Sin duda. Os reunireis con él cuando esté léjos de aquí, y le direis que habiendo reconocido en su aspecto que es un Inglés desgraciado, deseais, como buen compatriota, socorrerlo segun vuestros alcances. Procurad llevarlo del otro lado del Sena, bajo el pretexto de darle algun dinero. Pero de todos modos, y suceda lo que quiera, tratad de entretenerlo una hora. Ese tiempo será mas que suficiente.

—Y vos, ¿qué vais á hacer?

—A convertirme de nuevo en fenian, y á subir al cuarto de la Irlandesa.

Miéntras que los dos agentes cambiaban rápidamente estas palabras, Shoking se dirigia hácia la calle Pascal.

Sir James y Edward se separaron entonces, y este último siguió á Shoking, procurando al principio no ser visto.

En cuanto á sir James, despues de esperar algunos minutos, hasta ver desaparecer á su compañero, se dirigió sin vacilar á la casa, y se introdujo por el oscuro pasadizo.

XXIV.

El lector que nos haya seguido en nuestro anterior episodio *Las Miserias de Lóndres*, conoce ya sobrado al buen Shoking, y sabe que la buena ó mala fortuna tenia sobre este singular individuo una notable influencia.

Shoking pobre, Shoking miserable y en una desnudez completa, era un hombre juicioso, prudente y lleno de sagacidad.

Pero apénas tenia algun dinero en el bolsillo, todas esas bellas cualidades se modificaban sensiblemente.

Ya recordamos todas las necedades á que lo condujo su cándida vanidad cuando representó el papel de lord en Lóndres, y cuantas torpezas hubiera cometido, sin la rigurosa vigilancia del Hombre gris.

Despues de su llegada á Paris, y de la catástrofe que habia inaugurado su estancia en la capital, Shoking habia hecho prodigios de habilidad para sostener á Jenny la irlandesa y su hijo, y para hallar á Milon el corresponsal de Rocambole.

Chapurrando apenas algunas palabras del ... habia logrado hacerse entender, y encontrar ... y habia sostenido con la miseria un duelo ... zado.

Pero apénas consiguiera su objeto, tan luego ... habia encontrado á Milon, y que su bolsillo ... cio, resonaba con algunas monedas de oro, ... Shoking volvió súbitamente á ser un imbécil.

¿No hacia una hora que habia mirado con ... fianza á los dos individuos que rondaban, ... inglés, por la calle del Camp-de-l'Alouette, ... hiera salido como habia entrado, es decir ... blanca en el bolsillo, de seguro que no hubie... do de mirar á su rededor y de asegurarse si ... dos hombres no habian desaparecido.

Pero Shoking tenia dinero.

Así, salió sin volver siquiera la cabeza, y ... vamente por la calle Pascal.

El *detective* Edward le seguia á cierta di...

¿A dónde iba Shoking?

El pobre Inglés, libre ya de toda preocup... agradable, se dirigia alegremente hácia el ... la ciudad, en direccion de los barrios princi... á vestirse de una manera decente, y á com... para Jenny y para su hijo.

Iba pues con toda la ligereza que le per... piernas, pero al mismo tiempo buscaba con ... un vehículo de cualquier clase, pues un ho... nidoso como Shoking no se aviene á cami... cuando puede ir en carruaje.

Al cabo de la calle Pascal pasaba á la ... ómnibus.

Shoking corrió hácia él, montó á la impe... acomodó por lo pronto de aquel modo de lo... prometiéndose *in petto* tomar un cabriolé para ...

Dos minutos despues, el ómnibus se det... tomar otra persona que hácia señas desde le... king vió llegar y sentarse á su lado al *detecti*...

Y, ¡cosa estraña! no lo conoció, ni apénas ... la atencion.

Así continuaron algun trecho, hasta que ... ductor subió á la imperial á reclamar ... céntimos que acostumbran, el precio de los ...

Entónces Shoking salió de su distraccion ... conmovió ligeramente.

El desconocido habia pedido, al pagar, ... pendencia, con un acento británico basta... cado.

A lo cual habia respondido el conductor ... daban en la imperial.

—¡Aoh! exclamó el *detective*, yo creia que ... siempre correspondencias.

—No, respondió Shoking.

Entonces el *detective* lo miró con extrañ...

—¡Vos inglés, aoh! exclamó...